REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

ASUNTO			AGREGA MEMORIAL – REQUIERE A COMUNEROS					
P	ROCESO)	DIVISORIO					
			(Cdno. No. 4 – PRINCIPAL)					
			RADICA	CIÓN DEL PI	ROCESO			
25754	T	31	03	002		2004	00	064
FECHA	DIA	Veintiuno (21)	MES	Enero	AÑO		Dos mil vein	te (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a folios 94 a 102. Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la información que se extrae del expediente, se ordena por secretaría, requerir a los comuneros demandantes, demandados y a los sucesores procesales para que se sirvan informar, si a la fecha, han celebrado y/o materializado acuerdo extraprocesal en aras de dar por terminado el presente proceso, de ser así, se sirvan allegarlo al plenario en forma inmediata. Comuníqueseles telegráficamente a las direcciones señaladas en el proceso para efecto de notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

and the arrected JUEZASPER TO A TOP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 005 de hoy 23 de enero de 2020

EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO

PARLA ANDRESCHROLD - SARID

ko Alsona om such de no i navid o insidi. Vu nero 200 de nos i asep a a no e i i i i

EMERICALINE

number secretaria, ecuarina kencemuna da ilemente da ser in ancego a la sobre de consellas cara que sa arvate mériman a a deconde de consella mananda dan un tamina di conadia ancemo.

La la consella echa reconsella mananda dan un tamina di conadia ancemo.

La la consella echa allegario a pierbaro en josta in reciona a la conadia acciona a apercada da income da la conadia acciona a apercada da income de conadia accionada ac